Miércoles 3 y Juéves 4 de Noviembre de 1859. BUENOS AIRES Año XIV.—Número 3.565.

COMERCIO DEL PLATA

El Comercio del Plata se publica en la imprenta que lleva su nombre, calle de la Victoria, N°. 87.—La Suscricion es de treinta pesos por mes, pagando adelantado los suscritores de afuera.—La recaudacion se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 6 de la tarde del dia anterior, pagando 5 pesos no pasando de ocho lineas en castellano; por los que pasen de esa estension, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la seccion—Publicaciones Solicitadas—se insertaran unicamente las que no infringiendo las disposiciones de la ley, guarden el decoro público.—La redaccion se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzgue deber admitir, y nunca es responsable de las opiniones emitidas en las que publique—Estas inserciones se abonarán anticipadamente, segun su estension.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los número sueltos, 3 pesos

ALMANAQUE.

Hoy—Los innumerables mártires de Zaragoza, Santa Eustaquia y Santa Silvia.

Comercio del PLATA

Fuerza Mayor.

El servicio de las armas nos priva de la mayor parte de nuestros operarios y empleados en el establecimiento, que por ser hijos del pais, tienen que concurrir á sus puestos militares. Nos faltan pues los brazos para continuar dando al diario con la misma estension que ha tenido hasta el 1.° del corriente, sin que nuestra voluntad tenga la culpa, si pueda remediarlo.

Mientras dure la situacion presente no podemos ofrecer el diario á nuestros suscritores sino en la forma que hoi lleva, suprimiendo, como se vé, la parte esterior y literaria, que por amena é instructiva que sea, bien poco interés exita en estos momentos, en obsequio de la parte interior, que es la que afecta la atencion y el interes de toda la poblacion.

Consagrados esclusivamente á los sucesos del dia y de la localidad, procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de todo lo que se pase, con la exactitud y diligencia que nos sea posible.

Fijenlos los tiranuelos.

El Jeneral Urquiza debe encontrarnos de pié, con el arma al hombro y con la bandera desplegada, para que ante esa muralla de pechos humanos y de armas preparadas á lanzar el estrago y la muerte, detenga su marcha, porque así lo exije la justicia y la fuerza.

El enemigo no puede ser un Pampa ó un Aitila, para la ciudad que llama hermana. Violar los preceptos de la justicia, seria un atentado antisocial, y escitar los furores de la fuerza, un delito de eterno recuerdo.

¿Qué pretende el Jeneral Urquiza con su invasion al territorio del Estado?

Pretende que Buenos Aires forme parte integrante de la Confederacion, que obedezca á la misma ley, que haga comunes sus ventajas locales con las de las otras provincias, que acepte su autoridad constitucional en fin, que despojándose de la parte de soberanía de que se han despojado los otros pueblos argentinos para constituir el Gobierno Nacional, deje de ser Estado y vuelva á ser provincia.

¿Cómo se traduce esta exijencia?

Dejando Buenos Aires, desde el dia que forme parte de la Nacion, de poder celebrar tratados de carácter político, de espedir leyes sobre comercio ó navegacion interior y esterior; de establecer aduanas provinciales; de acuñar moneda; de establecer bancos con facultad de emitir billetes, sin autorizacion del Congreso; de dictar los códigos civil, comercial, penal y de mineria despues que el Congreso los haya sancionado; de dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalizacion, bancarrotas, falsificacion de moneda, ó documentos de Estado; de establecer derechos de tonelaje, de armar buques de guerra ó levantar ejércitos, salvo el caso de invasion esterior ó de un peligro tan inminente que no admita dilacion, dando luego cuenta al Gobierno federal; de nombrar ó recibir ajentes estranjeros, ni admitir nuevas órdenes religiosas (tit. 2.° art. 108 de la Constitucion de Mayo.)

¿Qué quiere Buenos Aires?

Quiere garantías en la persona que gobierne á la República: quiere la lejitimacion del orijen de la ley que se le pretende imponer, hoi por la fuerza de las armas, y ántes por invitaciones ó concesiones de diferente carácter: que su personalidad nacional tenga completa y lejitima representacion en las deliberaciones de la familia, y que no se le imponga por el influjo de la fuerza, lo que no debe ser sino el ejercicio libre de su voluntad y de su derecho.

He ahí poco mas ó menos los puntos en disension.

Esceptuando la cuestion personal y la cuestion de jenealojía, las otras son puramente de carácter económico, y susceptibles por lo tanto de arreglos pacíficos, convenientes para ambos beligerantes.

Buenos Aires ha declarado y sentado el antecedente de ser parte integrante de la República Arjentina; luego no podrá sostener contra su propia declaracion su voluntad ni su derecho á ser Estado, porque esto presupone el goce y posesion de la soberania, absoluta, esterior é interior. La delegacion de una parte de esa soberania será la consecuencia necesaria de las declaraciones anteriores, pero ningun pueblo confia el ejercicio de una parte ó del todo de su soberania sino al poder ó al hombre que merezca plenamente su confianza, y el Jeneral Urquiza, por la desgracia de los antecedentes de esta lucha, no posee la de Buenos Aires.

La exijencia, para ser aceptada, tendrá pues que venir acompañada de concesiones de parte de quien la hace, y en este sentido le toca á la Confederacion formular netamente que es lo que ofrece, en cambio de lo que pretende.

Siempre hemos tenido la idea de que la cuestion personal, á mas de ser de carácter transitorio, y poco digna en presencia de los intereses que se discuten, es de fácil arreglo. Al Jeneral Urquiza le toca demostrarlo así, hoi mas que nunca, porque tenemos en la confidencia de nuestras desavenencias domésticas á los representantes de las dos primeras naciones del mundo europeo, al de la mas grande de la América y al de la mas vecina con nosotros, y los infermes de los unos formaran el juicio de la Europa, y los de los otros la opinion sobre el hombre y sobre la cuestion.

Deslindados los puntos discutibles, esperemos preparados para que la razon de las armas guarde la línea paralela con la razon del derecho.

M. C.

Idea contra idea.

Abajo las armas, cuando la intelijencia pide su puesto; los hombres no son lobos, y tienen que obedecerá la lei de su naturaleza, ó se degradan.

¿Qué pide ese ejército que viene sobre la noble cuna de la civilizacion arjentina, qué quiere, porque viene?

Del error no nace la verdad, como del crimen no nace la justicia. Una idea falsa no puede producir sinó falsas consecuencias, y la Confederacion ha creido que podria darle la fuerza lo que no obtuvo por la voluntad y por la demostracion de la razon. Tampoco lo obtendrá por ese medio, y si despues de haber enlutado á todo un pueblo, llega á conseguir lo que desea, será el sí que arrancará el tormento á los acusados de herejía en el santo oficio de la Inquisicion.

La idea se vuelve con la idea; el convencimiento está en el alma, y el alma es inmortal. Romperéis el vaso, pero no la esencia que él contiene, y la esencia es fructífera. Brota y se corporiza, como la trasmigracion de los antiguos, se robustece y vuelve á la pelea, y es infinita como el tiempo. Por eso la triunfado en el mundo el principio de libertad; aunque cuenta por millones las víctimas de la fuerza bruta.

El Jeneral Urquiza plantaría sus banderas victoriosas en la plaza de la Victoria sobre montañas de cadáveres, y la resistencia estaria libre y palpitante bajo su pié; al Pampa se le vence por el sable, á la intelijencia se le subyuga por la razon.

Buenos Aires no buscó la pelea. Su resistencia fué puramente política, fué el *no* del que tiene voluntad propia; pero no invadió ni se armó sinó cuando se le amenazó con la profanacion de su territorio, y estaba en su derecho; algo mas, era de su deber. Lo habria hecho la Confederacion, y Buenos Aires le daría la razon en identidad de casos.

Un suceso de armas le ha abierto el territorio al Jeneral Urquiza; pero el éxito de la lucha será efímero; si vence, funesto para él, si no vence, sin dejar de ser inicuo y abusivo en cualquiera de los dos casos.

El Jeneral Urquiza responderá de su triunfo ante la historia, porque ha: laureles que empañan la gloria, como hai derrotas que la ennoblecen.

¿Quiere el Jeneral Urquiza evitarse los remordimientos?

Discuta y abandone las armas, convenza y no imponga, sea ciudadano y no Jeneral en Jefe, venga al único terreno en que puede tratarse de derechos, de libertad y de conveniencias nacionales. Fuera de él, no hai sinó ruina para todos, vencidos y vencedores. Sean las ideas los campeones de esta lucha, y la discusion el campo de batalla. La importancia de la cuestion exije la nobleza de esos medios. Fuera de ese terreno el fin es el principio, y el año 1820 comienza para la familia Arjentina!

M. C.

Imparcialidad.

Con este titulo escribimos un artículo en nuestro número anterior, dando nuestro modo de ver sobre el mecanismo que juzgamos conveniente para que las mediaciones pacíficas pudiesen obtener un resultado favorable, y tuvimos la fortuna de coincidir en ideas con uno de nuestros cólegas.

Suponiendo pues que los Señores Mediadores acepten el rigoroso papel de terceros en discordia, seria de desear que no permitiesen, ni aun en la exaltacion de la discusion, ni en ninguna de las desviaciones posibles, que las cuestiones de personas y de partidos políticos vengan á figurar como puntos sometidos al arreglo. Esos incidentes, si no se evitan con prolija atencion, han de traer rigorosamente una série de dificultades que perjudicaran al órden de los debates, á la tranquilidad que debe presidir en ellos, y en definitiva al resultado racional y posible del asunto.

Los resentimientos y los ódios de familia son mas fieles y mas encarnizados que entre estraños, y si se entra en el campo de las quejas recíprocas, en las acriminaciones y en las defensas, ya tendran los Señores Mediadores que resignarse á ser conciliadores de querellas que vienen de medio siglo atrás, aumentadas de año en año, de dia en dia, sin que en el fondo, por una y otra parte, se quiera encontrar una disculpa.

No se trata en efecto de arreglar á dos hermanos que se disputan la herencia, ni á los federales con los unitarios, sinó los intereses políticos y económicos de una parte de un todo, en disidencia con el todo. Que este todo sea la Confederacion, ó el Estado de Buenos Aires es cuestion posterior; por ahora es la efusion de sangre, la reposicion del órden normal, las garantías del comercio interior y esterior, las seguridades de la industria, representada casi esclusivamente por ciudadanos estranjeros, que bajo el amparo de las leyes nos han traido sus personas y sus bienes, la seguridad de la propiedad y de las personas, que es la base de todo órden regular, lo que reclama inmediata y urjente fijacion.

Para discutir instituciones, no se necesita tocar las individualidades ni los colores políticos, porque no se trata ni puede tratarse por medio de ajentes estranjeros esta clase de cuestiones; los partidos existiran siempre, sean cuales fueren los ajustes que hoi se celebren, y lo único que la mediacion podria hacer en favor del objeto que se ha propuesto, es demostrar á los beligerantes que la accion de los partidos no debe llegar nunca al empleo de las armas y hasta el trastorno del órden público.

La Confederacion exije la realizacion de un hecho, y Buenos Aires rechaza una imposicion. El rol de la mediacion se limitará pues á que se pida sin coaccion, y á que se responda sin subterfujios, con la altura y la dignidad que le corresponde á Buenos Aires. Toda desviacion en otro sentido traeria el ridículo que en los pueblos como en los individuos, es la vergüenza.

M. C.

¡Que miren su obra!

Los congresales del Parraná, los diputados y senadores que autorizaron á Urquiza para alzarse con sus hordas y sancter á este pueblo *por la razon ó la fuerza*, están ya en presencia de su obra, y pueden contemplarla en sus desastres presentes, que solo son precursores de los que vendrán despues.

Ellos la vieron venir sentada, terrible, y se dieron prisa para concluir sus sesiones, y volver á sus provincias, temiendo tal vez ser envueltos por las llamas del incendio que habian provocado, ó pensando que la lejania del teatro de la guerra iba á evitarles el aterrante espectáculo de los males que han inferido á su patria, impulsados por el servilismo, ó la depravacion de sus ideas.

Pero se han engañado; en todas partes habian visto que su *obra* les sale al paso para helarles de espanto mostrándoles cuan profunda es la herida, y cuan grandes son los desastres que han hecho en el presente y en el porvenir del pais. *Su obra* vá con ellos, como el remordimiento acompaña inseparable al crimen.

Apenas los congresales pronunciaron su bárbara autorizacion, cuando ya se levantaron para hacerle cortejo siniestras y terribles voces que debe haberles hecho estremecer en todas sus fibras. La fábrica del federalismo se puso en movimiento, y la pulperia de Ramirez ayer, de Urquiza hoi, reunió á los gauchos del Entre Rios para que principiaran por desvanecer su cabeza con licores, ántes de embriagarse con sangre, y los pronunciamientos federales, salvajes, prefiados de iras estallaron por todas partes prometiendo la guerra *tremenda y ejemplar*.

Oh! Como habrian quedado espantados los señores del Congreso Federal al ver que con una palabra habian puesto de pié los espectros aterradores y sangrientos del año 20, el *federalismo*, la guerra civil, y cuantos ajentes de barbarie y destruccion disolvieron y ensangrentaron la República, hasta que vino á caer tendida, y casi sin aliento, á los pies del mas sombrio y cruel de los tiranos.

Una vez terminadas las sesiones del Congreso, todos ellos han tenido que atravesar la Provincia de Santa Fé, y contemplar en ella la primera víctima de la guerra que habian autorizado.—Santa Fé ha recibido heridas que no alcanzarán á restañar veinte años de paz, y la riqueza de su campaña ha desaparecido bajo los pies del ejército de Urquiza para no volver á levantarse en mucho tiempo.

Y luego se les ha puesto por delante el espectáculo de todas las demás Provincias de la República con su comercio muerto, con sus industrias, paralizadas y viendo desaparecer con el desconsuelo en el alma todas sus esperanzas de paz, y de progreso.

Un paño de muerte ha caido sobre todas esas provincias que yacen ahi sumida en la inaccion, sintiéndose envueltas en una atmósfera letal que les hace imposible el movimiento ordinario de su vida; y los miembros del Congreso Federal al mirarlas en actitud inerte no han podido ménos de decirse.—He ahi tambien, nuestra *obra*, ha bastado la declaracion de guerra que hemos formulado para ahuyentar la vida de toda la República.

Pero esa su obra no ha podido ser mas fecunda en males, y lo que allí es la paralizacion de todos los elementos que imprimen actividad y movimiento á los pueblos, es aquí la destruccion y la muerte. Pronto, todos los miembros del Congreso sabrian que ha habido una batalla sangrienta en Cepeda, y que hoi Buenos Aires se halla con todos sus hijos en las trincheras, dispuesta á defenderse hasta la muerte, y en la sangre que ha caido, y en la que pronto caerá, tendrán que reconocer siempre su bárbara y atroz obra.

N. A.

Dudas.

No para uno, sinó para muchos, se ha presentado la duda de si la mediacion europea y brasilera podran desempeñar sus encargos, mientras no se sepa el resultado de la negociacion pendiente con el Sr. Ministro de la República del Paraguay. Por racional que parezca esa duda, si se medita un poco, se llegará á comprender que no siendo el objeto de las mediaciones sinó uno, el de restablecer la paz entre los miembros de la familia arjentina, sin condiciones que graven á unos y favorezcan á ninguna de las mediaciones, no deberá existir el inconveniente aparente de que las unas tengan que esperar al resultado de las otras; sinó por el contrario, que procurando todas y cada una de ellas llegar á un solo fin, convendria á la magnitud de los intereses de que se ocupan, que se prescindiese del rigorismo de las formas, en obsequio del fondo, y que todas las influencias, todas las intelijencias, y todo el peso de las mediaciones, contribuyese simultaneamente á facilitar el resultado de la negociacion.

A mas de los sentimientos de humanidad y de amistad, cada una de las mediaciones tiene en el pais intereses que protejer, y no seria justo que mientras se trata de los unos, quedasen abandonados los otros; ó sometidos á una espera, que puede causar la ruina, en presencia de sus protectores naturales.

La quietud de Buenos Aires, el ahorro de sangre, y de los males inherentes al estado en que nos encontramos, vale bien el sacrificio de las formas de pura etiqueta, sin que por esto dejemos de reconocer el noble empeño que ha demostrado ya el Señor Brigadier Lopez por acercar á los hermanos en discordia á una reconciliacion que ponga fin á esta triste querella.

Los antecedentes de su negociacion, nos hacen esperar que el Señor Ajente Paraguayo vería con gusto asociarse á sus esfuerzos, los de los Sres. mediadores europeos y brasilero. Los sucesos se precipitan y la salud de un pueblo no puede dejar de tener éco en su espíritu elevado, y en la buena intencion de sus trabajos.

Parte del Jeneral Urquiza.

Damos á continuacion la parte descriptiva del que pasó el secretario del Jeneral Urquiza sobre la batalla de Cepeda, al ministro de la Guerra de la Confederacion con fecha 24 de Octubre, y que le tomamos del alcance al núm. 786 de la *Confederacion* del Rosario. Nuestros lectores que saben con exactitud todo lo acaecido en aquella jornada, notarán tambien las omisiones y falta de verdad del relato confrontándola con la que ya conocen.

. . . . . .

"Al aproximarse nuestras fuerzas de vanguardia al Arroyo del Medio el enemigo tendió sus guerrillas sobre la costa para privar el agua.

"En el acto nuestras guerrillas embrieron el frente haciendo retroceder las enemigas, en cuya proteccion venian fuerzas de caballeria.

"S. E. dirijió á las tropas la proclama adjunta; y en seguida ordenó á la division escolta al mando del Coronel Caballero, al rejimiento 1.° de Mayo, al del Coronel Quiezada, y al rejimiento de la division Gualeguay al mando del Coronel D. Juan Luis Gonzalez, cuyos tiradores guerrillaban al enemigo, lo arrollasen, ordenando á los demas cuerpos de caballeria siguiesen el movimiento.

"Los cuerpos mencionados cargaron bizarramente, llevándose por delante cuanto encontraron; y S. E. con toda la caballeria pasó el Arroyo del Medio formando la línea frente al mismo campamento de las infantarias y artilleria enemiga, siendo arrollada su caballeria que huyó cobardemente á rehacerse sobre sus campamentos, dejando en nuestro poder como ochocientos prisioneros.

"Eran las doce y media cuando estaba terminada esta operacion, pero lo precipitado de ella impidió la incorporacion de nuestra infantaria, artilleria y parque, que se verificó recien á las tres de la tarde, frente al enemigo, demorando necesariamente hasta las cinco y media para municionar, y disponerse al combate.

"A las cinco y media, luego que S. E. el Sr. Capitan General que desde las guerrillas estudiaba tranquilamente el campo, tuvo el parte de que la infantaria y la artilleria estaban listas, despues de transmitidas sus órdenes á los Gefes Superiores del Ejército, ordenó se empeñase el ataque.

"El enemigo inició el fuego de sus cañones, mientras nuestras bravas infantarias y brigadas de artilleria marchaban imperturbables sobre el enemigo. Nuestras caballerias tenian órden de seguir el movimiento del centro, debiendo arrollar los restos de la caballeria enemiga y haciendo un movimiento de circunbalacion para auxiliar el movimiento del ataque del centro. Este, emprendió un rápido combate bien nutrido de fuego de artilleria é infantaria, en cuyas armas el enemigo era superior en número.

"La noche se acercaba y nuestras caballerias distrajeron el movimiento de circunbalacion ordenado, para perseguir las caballerias.

"S. E. el Capitan Jeneral, al flanco derecho á medio tiro del enemigo, con su Estado Mayor y un escuadron de Escolta, cargando con ellos sobre un cuerpo de infantaria enemiga, ordenó á nuestra infanteria y artilleria de ese flanco redoblase y avanzase el ataque. Inicióse en ese momento la dispersion del enemigo en ese flanco, abandonando la brigada de artilleria, y siendo tomado prisionero un cuerpo entero de infanteria.

"Varios edecanes de S. E. recibieron heridas leves, en ellos ó en sus caballaduras. El Jefe del Escuadron de la Escolta, Comandante Correa perdió un brazo, y dos Edecanes y dos Ayudantes fueron cortados por el enemigo, y aun no se sabe de ellos.

"La derrota del enemigo empezó al concluir el dia, terminándose á las siete y media de la noche en que abandonando el campo, en retirada parte de su infanteria, huia precipitadamente persegnida por fuerzas de caballeria de la division Sud, á las órdenes del Brigadier General Pedernera. Rejimiento 1.° de Mayo, Division Escolta, al mando del Coronel Caballero y 1.ª Division Victoria á las órdenes del Coronel Urquiza; en ya persecucion duró hasta hoy á las diez del dia y hasta distancia de pocas leguas de San Nicolás; donde faltaron á nuestras fuerzas la municion y aun las cabalgaduras, pues iban pelo á pelo en los caballos que habian ocupado todo el dia y toda la noche.

"S. E. me dice que no recomienda especialmente la comportacion de ningun jefe, porque todos han mostrado decision y bravura, si bien no puede dejar de recomendar á la estimacion Nacional la infanteria y artilleria. Es aquí el lugar de decir á V. E. que el Sr. Presidente tiene que deplorar la pérdida del leal y bravo Gefe del Batallon Caseros, Coronel D. Dámazo Centeno, muerto de bala de cañon.

"El resultado de tan gloriosa jornada ha sido quedar en nuestro poder mas de veinte piezas de artilleria, todo el parque, numeroso armamento y municiones, las banderas de los batallones 2.° y 4.° de línea y algunos estandartes, carpas, bagajes, combay etc. y mas de dos mil prisioneros No se tiene el número exacto de los muertos y heridos del enemigo, que ha sido continuado en la persecucion.

. . . . . .

Línea de fortificacion.

Parece que ayer tarde quedaron terminados los principales trabajos, apezar de ser tan estensa el área que ella ocupa.

El Almirante Francés.

De un dia á otro debe llegar el Sr. Almirante de Chavannes, pues solo le detenia en Montevideo la salida del paquete de Europa: verificada el 1.° es de suponer que ayer haya zarpado el jefe de la fragata la *Alceste*, remolcada por el vapor *D'Entrecasteaux*.

El paquete "Mersey."

Este vapor que debió salir el 31 del pasado, de Montevideo, demoró su salida hasta la llegada del vapor frances *Bisson*. Salió el 1.° para Rio Janeiro.

El "Jeneral Havelock,"

Tenia anunciada su salida en Montevideo para el Rosario para el Sábado próximo. Nos apresuramos á prevenirlo á nuestro comercio, por la falta absoluta de comunicacion entre ese puerto y el nuestro.

El Cura del Monte.

Hace dos ó tres dias que circula el rumor de haberse levantado Chirino hácia el Sur, y que marchaba sobre Chascomus con una partida. Todo esto es falso.

Hemos visto cartas de persona respetable de Chascomus y hablado con un amigo que acaba de llegar de ese partido. La causa de esa guerra dice, ha sido unicamente el cura del Monte que ha venido hasta aquí, propagando que Chirino se habia levantado é iba sobre Chascomus. La carta á que nos referimos es de fecha 31 octubre.

¡Miserable el padre que uno de los ayudamientos ó probó el levantar falsos testimonios y mentir! No sabe que las leyes castigan á los autores y propagadores de noticias alarmantes, en situaciones como las presentes!

Lejion Oriental.

Es notable el número de los orientales que se han presentado estos dias á engrosar las filas de esta brava lejion, y nos aseguran que va á ser aumentada por momentos con algunos jefes de importancia del sitio de Montevideo.

Anoche hemos recibido el siguiente aviso:

"Se previene á todos los jefes, oficiales y tropa pertenecientes á la Lejion Oriental, que el cuartel destinado para la reunion es el situado en el Paseo de Julio debiendo presentarse en el dia de mañana. Como igualmente á todos los orientales que quieran incorporarse, se presentaran al Sr. Coronel D. Fausto Aguilar, que queda encargado interinamente, del mando de la espresada Lejion.

"Buenos Aires, Noviembre 2 de 1859."

Venancio Flores.

PROCLAMA.

El jeneral Hornos, á los Guardias Nacionales de caballeria de Campaña

Nombrado por el Superior Gobierno, jeneral en Jefe de todas las fuerzas de Caballeria de la campaña del Estado, cumplo uno de mis primeros deberes, dirijiéndome á vosotros, Guardias Nacionales de Caballeria de la Campaña llamándoos para que en torno del estandarte de la Patria, volemos á borrar la mancha que ha caido sobre la Caballeria del Estado de Buenos Aires en los campos de Cepeda.

Al frente ya de una respetable Division, que á cada instante recibe considerables refuerzos, aquí os espero con los brazos abiertos: olvidemos todo lo pasado en aquella jornada. El Gobierno me ha recomendado ser indulgente con los que vuelan á recobrar su crédito comprometido, arojando lejos de aquí al maldecido tirano Urquiza; olvidos, pues, todo lo pasado, y seré indulgente con los que acudan á mi llamado, pero castigaré con todo rigor al que desoiga la voz de la Patria en estos momentos.

Vuestro jeneral y amigo.

MANUEL HORNOS.

Arroyo de Moron, Octubre 30 de 1859.

Comisionados.

Nombrados los comisionados por parte del jeneral Urquiza para representarlo en el arreglo de la paz, se dice que los que habian sido nombrados por parte de nuestro Gobierno, son los Sres. Dr. D. Carlos Tejedor, D. Juan Bautista Peña y Dr. D. Antonio Cruz Obligado.

Estas personas, bien conocidas del público de Buenos Aires, van á desempeñar la mas angusta mision que puede caberle á ciudadanos en los mas serios y mas graves momentos de la patria. ¡Dios les ilumine la intelijencia y el corazon!

El Jeneral Guido.

Acordado entre el Sr. plenipotenciario del Paraguay y el jeneral Urquiza, que el jeneral D. Tomás Guido, sería una de las tres personas que representarian al gobierno de la Confederacion, para tratar de la paz con los comisionados del Gobierno de Buenos Aires, el plenipotenciario del Paraguay, despachó el domingo sin pérdida de tiempo, el vapor de guerra paraguayo, *Salto de Guairá* para Montevideo, con el objeto de conducir al jeneral Guido. Se cree que no estará de regreso.

Cámaras Lejislativas.

El domingo tuvo lugar la clausura con las formalidades de estilo.

Escepcionados activos.

Con este título se ha mandado formar un batallon de los empleados que se hallaban exonerados del servicio de campaña. El aviso siguiente les designa el punto donde deben concurrir en caso de alarma:—

AVISO.

"Los individuos que componen el cuerpo de nueva creacion denominado "Escepcionados Activos," compuesto de los empleados que por acuerdo de 30 de Setiembre último, quedan exonerados del servicio de campaña, se presentarán con sus papeletas anotadas en los dias 2, 3 y 4 del corriente de 4 á 8 de la noche al Detall del Ejercito, situado en la casa de gobierno, á efecto de hacerse en las mismas las demás anotaciones respectivas, siendo prevencion que en caso de alarma el corralon de la dicha casa de gobierno es el punto de reunion donde concurrirán con su armamento.

El Jefe del Cuerpo.

Avelino Susviela.

Pólvora.

Con motivo de la traslacion para dentro de líneas, de los depósitos de pólvora que existian en Flores, Cuelí y Belgrano, hemos oido manifestar inquietud á varias personas, y esto nos ha hecho tomar algunos informes acerca de los nuevos depósitos.

Ellos nos dan la conviccion de que nada hai de alarmante, puesto que ademas de haberse elejido localidades aparentes, estas se hallan convenientemente custodiadas, despues de haberse tomado todas las precauciones de práctica por el Sr. Jefe de Policia personalmente.

Mostrado.

Aunque suponemos que la autoridad habrá provenido lo conveniente á este respecto, creemos deber advertirle que anoche no todos los faroles permanecieron encendidos donde debian.

Nuestra Escuadra.

Hasta ayer permanecia en Martin Garcia.

Los cañonazos que se oyeron ayer mañana, fueron del ejercicio que en ella se hacia, segun el aviso que se ha recibido del jefe de aquel punto.

Mediacion del Paraguay.

El domingo á la tarde regresaron los oficiales que el Sr. Jeneral Lopez envió con comunicaciones al Jeneral Urquiza.

Estos oficiales que salieron el 28 á las 5 de la mañana, como ya lo anunciamos, encontraron al Jeneral Urquiza el 29 á las 3 de la tarde en el Arroyo de Lima, jurisdiccion del Pergamino.

Entregadas las comunicaciones que llebaban del Sr. ministro del Paraguay, siguieron la marcha con el Jeneral Urquiza hasta San Andrés de Giles, donde fueron despachados el 31 con las contestaciones; haciendo que continuasen con el ejército hasta el dia 1.° que salieron de la Villa de Lujan á las 9 de la mañana, dejando al Jeneral Urquiza proximo á aquel pueblo, y al Jeneral Lagos como legua y media mas avanzado.

Suspension de hostilidades.

Tenemos entendido que los oficiales de la legacion del Paraguay, que salieron ayer mañana para el campo del jeneral Urquiza, eran conductores de comunicaciones, en que el ministro del Paraguay solicitaba las suspencion de hostilidades por parte del Jeneral Urquiza.

Al caer la tarde regreso en el tren uno de los oficiales, habiendo despachado de Moron un subalterno con las notas para el Jeneral Urquiza.

Montevideo.

Hemos recibido nuestros diarios: hasta el 31, la *Prensa Oriental*, la *República*, *Nacion* y *Treinta y Tres*, solamente al 29.

Vemos en ellos confirmado lo que habiamos anunciado, que el Gobierno habia desaprobado el proceder del Dr. Carabia, como comisario oriental en la Comision Mixta, y aprobado el principio sentado por los comisarios anglo-franceses, que:—

"Las reclamaciones son presentadas "delante de la Comision Mixta; que "si en la opinion de la mayoria de la "Comision un espediente, parece revestido de las pruebas suficientes; se "votará sobre el valor del reclamo; si "al contrario, en la opinion de la mayoria una reclamacion no está suficientemente probada, el Sr. Juez de "Hacienda pide nuevas justificaciones "en presencia de los Comisarios."

Segun nuestras cartas del 1.°, parece definitivamente arreglado el negocio de la comision mixta, habiendo sido nombrados en reemplazo de los Sres. Carabia y Errazquin, los Sres. Ruiz y Susviela.

—El 24 del pasado, habia pasado el Ministro de Gobierno una nota al Jefe de Policia para que llamase á los redactores y editores de los diarios, y les recordase la observancia de las disposiciones vijentes, que prohiben atacar á los Gobiernos amigos del de la República, ni tomar una parte activa en la política de dichos países.

—El Balance publicado por la Contaduria General, y correspondiente al 2.° trimestre del año económico presentó el resultado siguiente:—

Producto.....	716,9148128 cent
Inversion.....	612,6408 634 "
Exist. para el 3er. trimestre.....	104,2738 294 "

—Las entradas en la Tesoreria General en la primera quincena alcanzaron á la siguiente:

Cargo—106,1178	464 cent.
Data—104,8758	464 "
Saldo— 2418 775	"

—El movimiento de la caja de Policia en todo Setiembre fué el siguiente—17, 4738 771 cent, y la inversion 13,6048 227 cent. quedando de existencia 3,8698 534 cent.

—El dia 1.° de Marzo de 1860 cesará por órden Superior la farola que actualmente existe en la Isla de Lobos. El mismo dia, y en una torre, de 90 pies ingleses de altura, situada en la Punta del Este á los 34° 58' S. 54° 56' long. O. Meridiano de Greenwich, se establecerá una farola catadrióptica de luz fija y blanca que quedará colocada á 152 pies de elevacion sobre el nivel del mar y cuya luz con atmósfera despejada será visible á mas de 20 millas de distancia.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, noviembre 1.° de 1859.

Siendo prudente proveer á todas las eventualidades, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Al toque jeneral de alarma todos los Guardias Nacionales acudirán inmediatamente á sus cuarteles.

2.° El toque jeneral de alarma, sin perjuicio de los de Ordenanza por los cuerpos de la guarnicion, será dado durante doce minutos continuados por la campana del Cabildo.

3.° Comuníquese, publíquese.

ALSINA,
Pastor Obligado.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1859.

A las 2 de la tarde.

Onzas de oro vendidas....	14,650

Ventas.—

Primer precio al contado.. á	362
Siguientes.....	" 361½ 359
Sábado 5 de Noviembre...	" 361½ 358
Varios plazos.....	" 355 359
Último al contado.....	" 359½

Montevideo, *Octubre* 31.

(De nuestro corresponsal)

"La plaza no ha esperimentado variacion notable en el mes que concluye hoi, no habiendo sido las entradas marítimas tan importantes como en setiembre.

"El mercado no está saplido completamente de los renglones de principal consumo, y los arribos han encontrado dispuestos á los compradores con escepcion de la azúcar y aguardiente, que permanecieron abatidos; teniendo todavia existencia de agosto y setiembre. Ninguna venta hemos tenido de este dulce durante el mes; pudiendo estarse la de Pernambuco blanca de 1.ª de 20 á 21 rls. arr. á bordo, y terciado bueno de 17 á 18 rls. La cuia vale 70$ despachada; siendo difícil obtener por la de la Habana 50$ á bordo.

"Se siente demanda y escasez de arroz; no habiendo habido venta ulterior á los 260 sacos de la *Aguila de Prato*, de Paranagua á 13½ rls. arr. á bordo.

"La gran demanda que tuvo la farina ha decaido por las abultadas entradas del mes, siendo la última venta 200 sacos de la *Ana* á 9 reales arroba á bordo, y reventa de algunos lotes á 10 reales despachada.

"Los depósitos de tabaco superior, que dan reducidos por los reembarcos hechos para esa, realizándose aun á 10 ps. arr. en deposito, y habiéndose obtenido hasta 10½ ps.

"Continúa de dificil realizacion la yerba paranagná; siendo la última venta de 1,005 bultos á 21½ rls. arr. despachado, del *Aguila de Prato*.

"Los vinos tintos toman mas valor desde la llegada del paquete, y la existencia en primera mano es de poca importancia. Ya les comunique la última venta por *Tamerlano* de 320 pipas *Clarement* á 68 ps. despachado.

"El aceite en botijuelas se mantiene á 18 rls. despachado.

"Los fideos de Jénova, consiguen siempre á 25 rls. y los españoles 22 rls. despachados.

"Los frecuentes arribos con sal han hecho descender sus precios gradualmente, siendo las ventas en la segunda quincena, *Magdalena* 300 fanegas de Setubal abordo 11 rls. ftes. Al llegar de Cádiz por la barca francesa *Gaston et Felice* para entregar en el puerto de Maldonado 2,500 fanegas á 12½ rls. ftes., otro cargamento por la barca nacional *Cosmopolite*, al llegar de Cabo verde para entregar en el mismo destino á 8½ rls. ftes.; *Abalizado* de Setubal 1,000 fanegas en fracciones á 12 rls.

"El vino de Burdeos en barricas mantiene la estimacion, despues que las calidades vienen sin adulteraciones que desacreditan su clase. Hoi la demanda es activa por el aumento del consumo. La cajonería sigue paralizada. Sus precios han mejorado á los de Setiembre, y por las superiores, se obtendran mayores á los que mas abajo marcamos. En la 2.ª quincena se han realizado 200 cajones exs. *Amelie y Henriette*, en deposito á 17½ rls. caja, 180 barricas ex-*Senegal* de Burdeos abordo 34$. El de Marsella, si es bueno, goza del favor del de Cette. No falta en el mercado.

"D azúcar refinada de Estados-Unidos, mantiene su precio, habiéndose realizado despues de las 300 barricas por *J. C. Brune*, las 575 del *Dana*, á los mismos 24 rls. arroba á bordo.

"Las harinas frescas y de marcas acreditadas son de fácil realizacion, no habiendo tenido lugar operacion alguna despues de las 1,921 barricas por *J. C. Brune*, marca superior, y 500 extra—á 8 patacones—á bordo.

"El pino hay abundante y no ha habido ventas despues del *Brookliner*, á 32 patacones á bordo, y de los 203,878 pies de la *California* á 38 pats., para entregar en el Rosario.

"De cerveza inglesa hay ventas al llegar por *Dauntless*, á 21 rls. marcas jenerales, y 23 rls. por *Byass*.

"El primer arribo de carbon de Cardiff, se cree obtenga facilmente 15 patacones, por la demanda que hay para vapores.

"La jinebra conserva la misma flojedad del mes pasado, no pudiéndose conseguir mas que 12 rls. por las existencias en deposito.

"Está por realizarse hoy el cargamento del *Expresso*, de Tarragona.

"El bergantin sardo *Victoria*, que fondeó el sábado procedente de Génova con surtido, consignado á Antonio Gianello; sigue hoi con destino para Buenos Aires.

Fretes del pais.

"Paralizados los saladeros, no hay existencias de cueros vacunos salados.—En cueros de potro, las existencias son de 5 á 6000.—La grasa de potro, tambien es escasa en el mercado.

"La existencia de cueros vacunos secos es de 50 á 60,000 y continúan las entradas de los Rios en número abultado.—Las astas de novillos tanto de saladero, como de mataderos son escasas, ó mas propiamente, no hay casi existencias.—Las cerdas mezcladas son abundantes y solo con destino á Inglaterra tienen salida.—La cenizas de huesos muy paralizada y solo la clase fresca tiene demanda. No hay existencia de buena clase.—Las cerdas no faltan y sostienen sus precios.—El sebo falta en plaza y tiene buena demanda.—Hay existencia de cueros lanares y sostienen precios nominales.—Las garras estan en la misma situacion del mes pasado.—Las lanas faltan y no hay mas operacion que la que se hace para el consumo.—El tasajo se vendió en todo el mes de Setiembre á 7 ps 6 rls. el de 1.ª 7 ps 2 rls. el 2.ª y 7

POLICIA.

Aviso de Policia.

Estando en vigencia las superiores disposiciones, tantas veces recordadas al Público, para guardar los Domingos y dias festivos; y observándose sin embargo su falta de cumplimiento que muy notablemente afectan la moral, y perturba al vecindario en sus ejercicios religiosos: El jefe de Policia deseando llenar los deberes que le incumben ha considerado conveniente hacer publicar la siguiente disposicion, para que en ningun caso se alegue ignorancia.

1.° Todas las casas de trato, con cualquiera denominacion que sean, los talleres y demas establecimientos, permanecerán cerrados los Domingos y dias festivos de ambos preceptos, en todas las horas del dia y de la noche; exceptuándose las pulperias y casas de abasto que estarán abiertas hasta las 10 de la mañana, y las boticas, fondas, cafees, confiterias, por todo el dia sin interrupcion.

2.° Los contraventores de lo dispuesto en el artículo anterior, serán penados con una multa de cien pesos.

3.° Los Comisarios y demas ajentes de Policia quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion, y muy seriamente responsables por cualquiera tolerancia que se permita, y que tienda á desvirtuar el objeto de esta medida.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1859.

Trelles.

AVISOS MARITIMOS.

Para Burdeos

La barca francesa *Ernestina* su capitan Dar Cousens, Saldrá directamente para ese destino del 15 al 20 de Noviembre próximo, admite pasajeros de proa y camara á los cuales el Capitan ofrece un esmerado trato: para tratar ocurrirse á su consignatarios Sallano y Etchebarne, calle de la Victoria núm. 314. o16—15

AVISOS.

A nuestros Suscritores.

No habiendo aun podido regularizar como deseamos el reparto de nuestro diario, á pesar del empeño que ponemos en vencer los inconvenientes inherentes á toda nueva empresa; suplicamos á aquellos de nuestros favorecedores que por omision ú otra causa de los repartidores no hayan recibido puntualmente el *Comercio del Plata*, tengan la bondad de dar aviso á la oficina de este diario.

Aviso.

Habiendo sido nombrado por disposicion superior, jefe del cuerpo de nueva creacion, denominado "Escepcionados activos," compuestos de los empleados que por acuerdo de 30 de Octubre último, quedan exonerados del servicio de campaña, el que firma previene á los mismos se presenten en los dias 2, 3 y 4 del corriente, de 4 á 8 de la noche, en el Detal del Ejército, situado en la Casa de Gobierno, con sus papeletas respectivas, anotadas por el jefe del cuerpo, á efecto de hacerse las demás anotaciones convenientes; siendo prevenidos que el punto de reunion en caso de alarma &., será en el corralon de dicha Casa de Gobierno, donde asistirán con su armamento bien limpio.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1859.

Avelino Saavedra.

Aviso de la Comandancia Jeneral de Armas.

Todos los SS. Jefes y Oficiales de la Plana Mayor inactiva, se presentarán á esta Comandancia Jeneral de Armas, en el término de veinte y cuatro horas, contadas desde la fecha; bajo la inteligencia de que el que no lo verificase, será dado de baja del Ejército del Estado.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1859.

Gregorio Salvadores,
Secretario.

AVISO

PABLO CATALDI

Grabador del Gobierno

Aviso al público que acaba de introducir unas prensitas de bolsillo muy económicas, por las que ha obtenido privilegio del Superior Gobierno. El precio de cada una de ellas es de 100 pesos papel.

Con estas prensitas se timbran en blanco sellos de todas clases; á saber, encabezamientos de cartas, de oficinas, de casas de comercio, tarjetas, marcas para estancieros, &. &.

Advertencia—Todo trabajo extraordinario que se pida á mas de las letras de cada sello; como armas de familia ó armas de Gobiernos, se pagará por precios convenidos. Buenos Aires, calle Victoria núm. 120.

SAL Y CARBON.

Se venden ambos artículos muy acomodados, carbon para cocina y herreria; calle de Cayo N.° 162. Tambien se vende un caballo gateado, sano, manso y gordo.

n1—3p.

Se vende.

Un caballo rosillo propio para salir á campaña, de muy buen andar, sano y bien invernado; puede verse en la calle Piedad 108. [en la Litografia.]

n1—3p.

A la Florida.

Cordonet negro francés, por madeja 18 pesos la onza; tomando por mayor se hará una rebaja. Calle de la Florida núm. 47.

n1—3p.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia Jeneral de Armas.

De órden del Sr. Inspector y Comandante Jeneral de Armas, se previene á todos los Sres. Jefes que mandan cuerpos de Guardias Nacionales de esta Capital que desde esta noche deben dormir acuartelados con sus respectivas fuerzas.

Se previene igualmente que todo ciudadano sin escepcion de persona, debe concurrir al Cuartel que le corresponde y presentarse á su Jefe, en la inteligencia que el que así no lo hiciere se le buscará y compelerá, y se procederá á destinarlos á los cuerpos de la linea del Ejército.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1859.

Gregorio Salvadores.
Secretario.

Personero.

Para "Martin Garcia" se necesita uno, en la calle de las Artes núm. 16.

n1—4p.

Al Sr. D. Herminio Areco.

Se desea ver á este Señor para un asunto de la mas grande urjencia, en la calle Corrientes núm. 125 [en los altos]. Tiene una carta de su familia en la misma casa.

n1—3p.

AVISO.

Habiendo sido devuelta á esta Comandancia Jeneral de Armas, por la Administracion Jeneral de Correos la Correspondencia para el Ejército de Operaciones, que se encontraba en dicha Administracion, por no haber podido llegar en oportunidad á su destino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á esta Comandancia Jeneral á recojer sus cartas.

Buenos Aires Octubre 31 de 1859.

El Encargado del Buzon.
Fernando de Schneider.

Gratificacion

Se ha perdido ayer en las inmediaciones del 11 de Setiembre un perro perdignero que sigue el nombre de *Freind*.

El que lo entregue en la calle de Méjico núm. 179 será gratificado.

o26—3p.

Se vende.

Un establecimiento que contiene 3,000 obejas poblacion 3 ranchos y se dá el derecho del campo que tiene 2,000 varas de frente y 6,000 de fondo 15 leguas del pueblo ocurrase calle de Reconquista núm. 46.

o25—3p. *Merit Parker.*

Pastillas Vejetales DE KEMP.

INFALIBLES PARA LAS LOMBRICES.

Aprobada por la Exma. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vejetales. Agradables á la vista, dulces al paladar y remedio infalible para la espulsion de las lombrices del cuerpo humano: no causan náuseas ni sensaciones debilitantes.

LO QUE SE DICE DE LAS PASTILLAS DE KEMP.

Port Byron, abril 12 de 1858.

"SEÑORES D. T. LANMAN Y KEMP:

"Amigos: Los caramelos que hacen ustedes han curado á mi hijo—el pobrecito padecia de lombrices—tenia un aliento fétido, hinchado el estómago y continua comezon en la nariz—tan flaco se puso que temia perderle. En estas circunstancias me refirió mi vecino Mr. Call que las *Pastillas de Kemp* habian curado á su hija. En el acto compré dos frasquitos de Pastillas y con ellas salvé la vida de mi hijo.

Quedo de ustedes muy reconocido su fiel amigo.

W. T. FLOYD.

Se vende en la *Droguería* de Juan Eastman y Ca., N.° 11 calle Defensa.

Terreno de estancia

Se vende uno aparente para ovejas ó ganado vacuno, con aguadas y montes de coronillo y tala; su estension de media legua de frente por una de fondo, situado en el Partido del Tordillo, cerca del pueblo de Dolores. El que se interese puede verse con el corredor D. Miguel Darregueyra. Oct. 20—10p

EL MEJOR REMEDIO

CONOCIDO PARA

CURAR EL CONSTIPADO,

La ictericia, las afecciones del hígado, las calenturas biliosas, los cólicos, las indigestiones, los dolores de cabeza, las almorranas, las calaferias, la escrófula, las enfermedades cutáneas, las erupciones **y todas las enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la sangre.**

75,000 cajas de este remedio se espenden anualmente.

Es el remedio de la naturaleza—

Aprobado por la facultad y recomendado por ella como el mas valioso CAARTICO VEJETAL de cuantos se conocen. Estas píldoras no contienen mercurial ó algun otro mineral, sino que son puramente vejetales; están bien acondicionadas en CAJAS DE LATA para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras y eficaces en su operacion, y es un remedio soberano para la JUVENTUD, la PUBERTAD y la VEJEZ.—☞ Léase el folleto que acompaña cada caja, en el que se verán relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado.

Se vende en la Drogueria de Juan Eastman y Ca. núm. 11 calle Defensa.

LA ASEGURADORA

Sociedad anónima de Seguros Marítimos autorizada por Real Decreto de 30 de Julio de 1856 y establecida en Barcelona.

LA MASNOUENSE

Sociedad anónima de Seguros Marítimos, autorizada por Real Decreto de 20 Setiembre de 1857 y establecida en Barcelona.

Los infrascriptos Ajentes en Buenos Aires de las Compañías arriba mencionadas, siguen suscribiendo á nombre y por cuenta de las mismas, toda clase de Seguros sobre buques y mercancias, y estan completamente autorizados á pagar el importe de los siniestros que resulten á su cargo.

Jaime Llavallol é Hijos.
Merced N.° 138.

ESCRIBANIA MAYOR de Gobierno.

Por dispocion superio, se cita y emplaza á Doña Feliciana Gomez, esposa y viuda de D. Francisco Soto, ó sus herederos, para que en el preciso termino de diez dias, comparezcan en esta oficina, á estar á derecho y oir providencia en el espediente siguido por el Sr. Fiscal del Estado con Da. Estanislada Arana de Anchorena, sobre nulidad de la escritura de unos terrenos denominados "Los Toldos", bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Octubre 18 de 1859.

JORGE BALLESTERO.
Escribano Mayor de Gobierno.

o.22—10p.

Administracion Jeneral de diligencias y correos del Estado.

Nº 437 Rivadavia Nº 437.

Que saldrán para los puntos siguientes:

Navarro, Chivilcoy y Bragado 2, 12 y 22. Lobos 2, 12 y 22. Cañuelas, Monte y las Flores 6, 16 y 26. Tandil 8, 18 y 28. Quinua, Barrancosa y Arroyo Chico 1.°, 11 y 21. Rincon de Baudrix y el Moro 1.°, 11 y 21. Chascomús y Dolores 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 28. Villa de Lujan y Mercedes todos los dias.

Se previene que la Ajencia estará abiertaas de las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche, y tendrán el mejor cumplimiento y buen servicio las personas que gusten ocupar dicha Diligencia.

Administrador.
M. M. Lupo.

Nuevas Mensajerias

Nacionales.

PLAZA DE LOREA N.° 26, CORREDORES DEL SR. VILLARINO.

PARA EL PERGAMINO.

Salto, Fortin de Arceo, Jiles y Villa de Lujan, saldrá el 28 del presente una para todos los indicados puntos sin falta.

PARA EL EJERCITO.

Pergamino, Arrecifes, Fortin de Arceo, Jiles y Villa de Lujan; saldrá el 26 del corriente un hermoso Omnibus, conduciendo pasajeros, encomiendas y cartas; estas últimas se entregan en manos propias. La marcha de este no es como la de las Diligencias; marcha con mucha velocidad.

o18 7d. *José Merlino.*

LOS INICIADORES.

OMNIBUS PARA BELGRANO, Sn. ISIDRO Y Sn. FERNANDO.

La empresa previene al público que á contar del sábado 22 del corriente, saldrán sus omnibus para los puntos arriba mencionados á las 8 de la mañana, y á las 4 de la tarde.

Las salidas de San Fernando se efectuarán á las mismas horas.

LOS **Iniciadores.**

Para Mercedes y Lujan

TODOS LOS DIAS.

Los empresarios de la nueva linea de diligencias ú ómnibus, establecida desde esta capital á la Villa de Mercedes, haciendo escala por la villa de Lujan, deseosos de mejorar con el perfeccionamiento posible los buenos servicios que la Empresa ha prestado hasta aquí, tienen el honor de poner en conocimiento del público que de hoy en adelante serán servidos dichos ómnibus, á mas de los cocheros por mayorales que cuidarán del buen tratamiento de los pasajeros y se encargarán de toda clase de comisiones y carguen. Tambien prevenimos al público, que á partir del 1.° del próximo mes de Enero, tendrá lugar la salida por el primer tren del Paqui, á las 6 de la mañana, debiendo los pasajeros en la administracion, San Martin 81 y Rivadavia 437, á las cinco y media en punto, para ser conducidos en carruaje hasta el ferro-carril.

Los pasajeros que vayan á montar al Parque, se les descontará el importe del ferro-carril.

Los boletos de asiento se pagarán como hasta aquí.

Para la Villa de Mercedes y vice-versa 10 pesos.

Para la Villa de Lujan y vice-versa 100 pesos.

Siendo de cuenta de los pasajeros pagar el tren del ferro-carril.

Cada pasajero tiene accion á una arroba de peso, el escedente pagará un peso por libra. Los equipajes, cartas y encomiendas se recibirán hasta las 9 de la noche del dia anterior á la salida. Nuestros ajentes y encargados son en la villa de Mercedes, D. F. A. Picot—y en la Villa de Lujan, D. Estevan Pascal.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1859.

Los Empresarios—

Luis Sauze y Ca.

EL ANODINO EXPECTORAL DE CEREZAS.

DE HABLER.

MEDICINA ESTIMABLE Y DE MÉRITO.

Es recomendado á los enfermos como la mejor de todas las preparaciones conocidas para la curacion de Toz, Ronquera, y otros retiros; BRONCHITIS, ASTHMA, y TOZ FELINA, y TISIS. Combina de una manera científica, remedios de mérito bien conocidos y ademas sus cualidades mitigantes y tónicas tienen un efecto deseable sobre la cutis, y es muy eficaz para la curacion de esta clase de enfermedades.

Se vende en la *Drogueria de Juan Eastman y Ca.* N.° 11, calle Defensa.

R. R. R.

No mas dolor, No mas enfermedad, No mas reumatismo,

O entorpecimiento en las coyunturas, dolor de cabeza, dolor de muelas, ó sufrimientos por otras enfermedades del cuerpo.

La rápida y completa eficacia del

PRONTO ALIVIO DE RADWAY.

En contener instantáneamente los agudos Dolores y Padeceres, Quemaduras, Escaldaduras, Heridas, Contusiones, etc. etc.—

Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa.

Armada con este remedio toda casa de vivienda estará siempre protejida contra los ataques repentinos de las enfermedades. Miles de vidas se han salvado por el uso oportuno de esta medicina, siendo atacados en medio de la noche por Cólicos, Vómitos, Calambres, Espasmos, Fiebre Amarilla, y otras enfermedades violentas. Tómese una dósis interna de este remedio seguin el caso requiera cuando repentinamente ataca el dolor ó enfermedad, é inmediatamente aliviará el dolor y contendrá el mal.

EN ESTOS Y TODOS LOS CASOS DE—

CONTUSIONES, HERIDAS, CONTRACCIONES, LUXACIONES,

al momento que se aplica cesa todo dolor y malestar.

Los celebres remedios que los Sres. Radway y Ca., eminentes y distinguidos médicos y químicos de la ciudad de Nueva-York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de—

Pronto alivio de Radway, Píldoras Reguladoras de Radway, Solutivo Renovador de Radway,

Unico depósito de estos remedios en Buenos Aires, la Drogueria calle Defensa número 11.

AVISO.

El abajo firmado, autorizado por el Superior Gobierno hace saber á todos los que se quieran enganchar por el término de un año para la arma de Artilleria ó Infanteria, que se presenten á todas las horas del dia para recibir los pormenores en el cuartel del 2.° Rejimiento de Guardias Nacionales, plaza 25 de Mayo.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1859.

Francisco Salomonombry.

Tan! Feuer!

Die Deutschen die sich zum Infanterie oder Artillerie, Dienst an nehmen lassen wollen, werden auf jefordert sich im cuartell des 2ten Regiments der National Garden, Plassa 25 de Mayo, bei dem Unter zeichneten zu melden, um die Bedingungen zu erfahren.

Franz Salomonombry.

Von der hohen Regierung zur Anverbung bestattigt. o7—30p.

POLICIA. IMPORTANTE.

Necesitándose para los vijilantes de á caballo del Departamento, ochenta sillas de montar; las personas que las tengan pueden dirijirse á esta con esmeral.

Personero.

Se necesita uno en la calle de las Piedras núm. 81.

¡¡ POR 20 PESOS !!

Retratos al Electrotipo.

Calle Belgrano No. 231, esquina Tucuari.

Desde las 10,

Hasta las 4½ de la tarde.

Siguen los retratos los mejores que se hacen en el país, y los mas baratos; todos los dias se mejora el establecimiento y se ponen en práctica todos los adelantos que el arte fotográfico hace en el mundo. La perfeccion del trabajo es incontestable, y la semejanza nada deja que desear.

Hay un ropismo surtido de marcos, cajas con adornos y de terciopelo, medallones, prendedoros, anillos, carteras, etc. etc. para uno y varios retratos.

No se deben confundir estos retratos con aquellos que se hacen sobre vidrio, pues todos saben cuan frageles son estos últimos.

Hasta hoy no se podian entregar sino 30 retratos por dia á penas; pero ahora se pueden hacer hasta 50 y mas diariamente con las mejoras hechas.

Emilio Lahore hace retratos al oleo, lapiz y pastel, retoca cuadros y hace toda clase de obra de pincel.

Venta.

De una finca productiva situada en Barracas frente á la Banderita.

En la casa de Remate del infrascripto, está en venta, la quinta conocida por de "Simons," situada en la calle larga de Barracas con 46 varas de frente, al Oeste, y 257 de fondo al Este, con cuatro casitas edificadas en él, y bastantes árboles frutales.

No habiendo verificado el remate anunciado por falta de concurrencia, queda autorizado el que suscribe para oir propuestas y proceder á su venta para liquidar la Testamentaria.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1859.

Mariano Billinghur.
Potosi núm. 70. o16—15p.

D. José de M. Garriga.

Tiene una carta de interés, venida de Montevideo, calle de la Piedad núm. 160.

Un jóven

Italiano, recien llegado, desearia encontrar colocacion en alguna casa de comercio ó como dependiente en algun almacen por mayor, corralon ó barraca, sea en la ciudad ó á poca distancia de ella; sabe el idioma del pais y algo tambien de frances, tiene quien dé informe de su buena conducta; una esquelita á las iniciales N. D. en esta imprenta será atendida.

Pérdida.

El 21 del corriente á la oracion, desde la calle de la Victoria núm. 135 hasta la esquina del club del Progreso, doblando por la calle de Representantes y despues por la de Santa Clara hasta la Iglesia del colejio; se ha perdido una palomita de brillantes perteneciente á un prendedor. Se suplica á la persona que la hubiese encontrado tenga la bondad de entregarla á su dueña que vive en la calle de la Victoria núm. 202, donde recibirá una buena gratificacion.

A los Sres. joyeros y plateros á quienes por casualidad se la llebasen á vender se les ruega la detengan en su poder dando aviso á su dueña.

o26—8p.

Comandancia del Parque de Artilleria.

Existiendo en esta oficina algunas armas que se han traido de muestra, por propuestas hechas á la Superioridad las que no han sido admitidas; se advierte á los que consideren como dueños de ellas, pasen á recojerlas en el término de 20 dias á contar desde la fecha, previniéndoles que vencido dicho plazo; esta Comandancia dispondrá de ellas. Buenos Aires 22 de Octubre de 1859. o22—3p.

Pérdida.

Se dará una buena gratificacion al que entregue un perrito faldero fino, blanco, orejas largas, que se ha perdido de la casa calle de la Esmeralda. núm. 63 el viernes 28 del corriente.

o29—5p.

Nuevas Peninsulares CORREOS DEL ESTADO.

Administracion general:

Potosi (antes Santa Clara) N.° 146.

Habiendo sus empresarios aumentado el número de carruajes que hacian la carrera del Sud, y establecido un carruaje mas con el objeto de hacer la carrera hasta el Moro, casa del Sr. Juez de Paz actual D. Antonio Picado, partido de la Loberia Grande, quedan establecidos en el mes los dias qui á continuacion se demarcan—

MOVIMIENTO.

Chascomús 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21 23, 25 y 28.

Tandil 8, 18 y 28.

Quinua 1, 11 y 21.

Barrancosa 1, 11 y 21.

Arroyo Chico 1, 11 y 21.

Rincon de Baudriz 1, 11 y 21.

Moro 1, 11 y 21.

Dolores 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23 25 y 28.

Los Empresarios.

Torres, Berjeire y Ca.
o9—30p.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

DISPOSICIONES.

Toda carta franqueada debe echarse al Buzon, á escepcion de las que se dirijan al Gobernador y sus Ministros, las procedentes de las oficinas públicas del Estado, trayendo el sello ó rúbrica que las caracterize y las que deban certificarse, las cuales deberan entregarse en mano propia en la oficina de la Contaduria.

Toda vez que un particular, despues de haber hechado al buzon una carta la reclame para rectificar la direccion, le será comunicada al verdadero dueño, exhibiendo un sobre igual ó el sello particular que lleve la carta. Si el pedido fuese hecho por un tercero, deberá presentar la requisicion por escrito y firmada por el dueño de la carta reclamada.

En todos casos la rectificacion debe hacerse en la propia oficina del buzon, sin retirar la carta.

Para que un particular pueda obtener una carta, despues de haber sido hechada por el mismo al buzon, es preciso ademas de las prescripciones que anteceden observar las siguientes:

1ª Que por una reclamacion por escrito se declare el autor de la carta.

2ª Que queda responsable ante quien corresponda de los daños y perjuicios que puedan orijinarse por la demora de la carta.

3ª Que sea persona conocida del Administrador ó que se presente acompañado de dos testigos domiciliados y conocidos.

4ª Que la carta sea abierta por el Administrador, en presencia de testigos á efecto de que pueda asegurarse de la identidad de la firma de la carta, con la firma del reclamante.

Si sucediere que la firma de la carta no sea la del reclamante, el Administrador volverá á cerrarla inmediatamente, haciendo constar el hecho en la misma reclamacion firmando los testigos, y escribirá en el reverso de la carta *abierta á pedimento del Sr. . . . . ; quien se declaró autor de ella:* en seguida se remitirá á su destino, despues de haberla cerrado y sellado con el sello de la Administracion.

Todo funcionario público ó empleado de Gobierno, puede hacer retirar un despacho ó carta antes de cerrada la correspondencia. Si el empleado se presentase personalmente el despacho ó carta le será entregada, siempre que deje constancia del recibo; pero si enviase á otra persona, no se le entregará, sino viene munido de la requisicion por escrito y firmada por el empleado público.

Las cartas que se confian al Correo, no deben contener dinero ni alhajas, ó materias preciosas.

Despacho de Correos á la Campaña del Estado.

Sur.

A Barracas al Sud, un dia si y otro nó.

A Quilmes, Ensenada y Magdalena, los 9, 19 y 29 de cada mes.

A Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó y Tordillo los dias 1°, 5, 8, 11, 15, 18, 21, 25 y 28 de cada mes.

A Mar-Chiquita, Loberia y Tandil los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

A Bahia Blanca y Patagones por todos los buques que se anuncien para esos puntos.

Para San Vicente y Ranchos, Cañuelas, Guardia del Monte, Tapalque y Azul los Jueves de cada semana.

A Lobos, Fuerte Esperanza, Saladillo, Navarro y 25 de Mayo los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

Norte.

A Belgrano, San Isidro, San Fernando, Conchas, San Martin, San José de Flores, Moron, Matanzas, Villa de Mercedes, Bragado, Chivilcoy, Pilar, Villa de Lujan, Esaltacion de la Cruz, Zárate, Baradero, San Andrés de Giles, Fortin de Areco y San Antonio de Areco todos los miércoles y sábados de cada semana.

A Arrecifes, Salto, Rojas, Pergamino, Junin y Ejército de Operaciones los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30 de cada mes.

A San Pedro y San Nicolas por todos los buques que se anuncian para esos puntos.

Al Rosario, Paraná, Corrientes, Provincias todas de la Confederacion Argentina, Chile, Perú, Bolivia y demas Repúblicas del Pacífico, por cada vapor que se anuncia para el Rosario y por medio de malas lacradas y selladas para cada punto.

Esterior.

A la Asuncion del Paraguay y Matogrosso por todos los paquetes que se anuncian para esos puntos.

Para Montevideo y Departamentos todos del Estado Oriental, por cada paquete que se anuncien para esos puntos.

Para Rio Janeiro y Provincias todas del Imperio Brasilero los dias 8, 18, 27 ó 28 de cada mes.

Para Europa, Norte América y las Antillas una vez al mes por el paquete de la linea de Southampton.

La correspondencia se franqueará en la Administracion General de Correos ó sus Sucursales por medio de sellos segun tarifa.

Faros.

De la Capitania del Puerto de Buenos Aires recibimos para publicar los siguientes avisos.

Aviso á los marinos

(Numero 18.)

New Zealand—Estrecho de Cook.

Faro en el Puerto Nicholson.

El Gobierno Colonial de New Zealand ha dado aviso que en y despues del 1° de Setiembre de 1859, el faro exhibido en *Pencarrow Head*, en el lado Oriental de la entrada del Puerto Nicholson, (Wellington) estrecho de Cook, New Zealand será un faro *fijo* en vez de jiratorio como está descripto en el aviso á los marinos n° 7 de 1859.

El faro está colocado en una elevacion de 420 pies sobre agua crecida y en tiempo regular deberá ser visible á distancia de 20 millas.

El aparato iluminador es dioptricoó por lente de segundo órden.

La forma, altura y color de la torre-faro no estan aun demostrados. Está en la latitud de 41°. 21', 40" S., long. 174°. 52' Este de Greenwich.

De la torre-faro, *Bearing Head* mira S. E. por S distante 3½ millas Sinclair Head, O. por S½. S. y el Cabo Camsbell, S. O. por S. 33 millas.

(Los rumbos, son Magnéticos. Variacion 15½° Este en 1868)

Por mandado de sus Lordships.

J. W.
Hidrográfo.

Oficina Hidrográfica—Almirantazgo, Lóndres, May o 26 de 1859.

Aviso á los Marines

(N.° 19).

COSTAS MEDITERRANEAS DE SICILIA Y GRECIA, FARO EN EL PUERTO MURRO DI PORCO.

El Gobierno Siciliano ha dado aviso que en y despues del 1° de Julio de 1859, un faro será exhibido de la torre faro recientemente erecta en el Cabo Murro di Porco en la provincia de *Noto* en la costa oriental de Sicilia.

El faro será un faro *jiratorio* eclipsado cada medio minuto; y estando colocado á una elevacion de 108 pies ingleses sobre el mar, debiendo en tiempo bueno ser visible á una distancia de 20 millas.

El aparato iluminador es dioptrico ó por lentes de tercer órden.

La forma, altura, y color de la torre faro no están aun demostrados.

Está en la latitud de 37° 0' 10" N. long poco mas ó menos 15° 19" Este de Greenwich.

FAROS EN EL CABO THEMISTOCLES.

El Ministro de la Marina de Grecia ha dado aviso que en y despues del 1° de Junio 1859, dos faros serán exhibidos toda la noche de un mástil en el cabo Themistocles, el punto occidental de la ensenada de Peireus, en el Golfo de Athenas.

Los faros son faros *fijos*; el mas alto blanco y el mas bajo colorado; están colocados verticalmente en la elevacion respectiva de 43 y 33 pies Ingleses arriba de la superficie del mar, y el faro blanco será visible á una distancia lo que menos de 3 millas.

Los faros se dejarán ver del mastil, que está 27 yardas dentro del punto, hasta que un mejor edificio sea construido. La posicion de ellos con el faro en Lipso ó con la isla Psytaflio dista 1 ½ millas y los faros á la entrada de Peireus dista la distancia de 6 cables.

Por mandato de sus Lordships.

J. W.
Hidrográfo.

Oficina Hidrográfica—Almirantazgo, Londres, Junio 4 de 1859.

Aviso á los Marinos

(N.° 20.)

MINORCA MEDITERRANEA, FARO EN EL CABO "DARTUCH"

El Ministro de Marina en Madrid ha dado aviso, que en y despues del 10 de Julio 1859, un faro será exhibido de una torre-faro recientemente erecta en el cabo Dartuch en el punto Sud-occidental de la isla de Minorca, una del grupo de Baleares.

El faro será un faro *fijo* variado por reflejos cada tres minutos, colocado en una elevacion de 70 pies ingleses sobre la superficie ó nivel superficie del mar y en tiempo regular deberá ser visible á una distancia de 16 millas.

El aparato iluminador es dioptrico ó delentes de cuarto órden.

La torre-faro es circular, color blanco, y se eleva 31 pies arriba de la habitacion del guardian la cual es tambien blanca, con persianas verdes. Está á 23 yardas dentro de la extremidad del cabo en latitud 39° 54' 39" N., long. 3° 52' 13" Este de Greenwich.

Por mandato de sus Lordships.

J. W.
Hidrográfo.

Oficina Hidrográfica, Almirantazgo—Londres Junio 6 de 1859.

Aviso á los marinos.

(No. 220.)

Atlántico—Estados Unidos—Faros en la Isla de Hunting, Banco de Sta. Elena.

La Comision de torres-faros de Estados Unidos ha dado aviso que en y despues del 1.° de Julio de 1859, faros serán exhibidos de la torre-faro y balizas recientemente erectas en el punto Norte de la Isla Hunting, banco Santa Elena en la costa Sud Carolina.

El faro principal será un faro blanco giratorio logrando su mayor brillantez cada medio minuto colocado en una elevacion sobre el nivel del mar de 108 pies y en tiempo bueno será visible de una distancia de 17 millas.

El aparato iluminador es dioptrico ó de un lente de Fresnel de segundo órden.

La torre-faro es circular, edificada de un ladrillo pardo rojo, los 25 pies últimos de la cual serán pintados blancos, y elevada por una linterna de bronce; la altura de todo es 95 pies. Está en latitud de 32° 24½' Oeste de Grenwich, segun el reconocimiento de las costas de Estados Unidos.

Faro en Baliza.

El faro de baliza será un faro blanco *fijo* colocado en una elevacion de 39 pies sobre el nivel del mar.

El aparato iluminador es de un lente de Fresnel de sesto órden.

La baliza es una obra de marco abierto de madera de 32 pies de alto y pintada de blanco.

Los dos faros y la boya exterior del bozal ó canal al norte está en linea ó hilera, mirando Este por Norte y Oeste por Sud.

A la fecha de arriba el buque-faro en el banco Santa Elena no continuará; y despues que éste esté compuesto, será colocado en el banco Cambchu en el de Santa Elena.

Los rumbos son magnéticos. Variacion 3° Este en 1858.

Por mandato de sus Lorships.

J. W.
Hidrográfo.

Oficina Hidrográfica—Almirantazgo—Lóndres, Junio 6 de 1859.

Aviso á los marinos.

(Número 21.)

Estados Unidos—Golfo de Méjico

Faro en Shell Cays.

La Comision de torre-faros de Estados Unidos ha dado aviso que en y despues del 1.° de Junio de 1859, un faro deberá ser exhibido de una torre-faro recientemente erecta en Shell Cays en el lado occidental de la bahia Atchafalayo en la costa de Luisiana.

El faro es un faro *fijo*, colocado á una elevacion de 71 pies sobre el nivel del mar, y será visible en buen tiempo de una distancia, poco mas ó menos de 13 á 14 millas.

El aparato iluminador es de un lente de Fresnel de tercer órden.

La construccion de la torre-faro es la de un tornillo de 81 pies en elevacion, el piso de la habitacion del guardian está 9 pies arriba del mar. Está elevada en el extremo meridional del Cays en la latitud mas ó menos de 29° 20' N. 91° 49' O. de Greenwich.

Del faro, la torre-firo Point de Fer mira hacia el Este, distante 24 millas la entrada á la bahia Atchafalaya E. por W.; Septentrional 18 millas; y la torre-faro en los bancos de arena llamados Ship mas ó menos E. SE. 53 millas.

Los rumbos son magnéticos variacion 7½° Este en 1858.

Por mandato de sus Lordships.

J. W.
Hidrográfo.

Oficina Hidrográfica, Almirantazgo,—Londres Junio 6 de 1859.

Aviso á los Marines.

(N.° 23.)

INDIA DEL OESTE—GRAN BANCO BAHAMAN, FARO EN EL GRAN PEÑASCO ISAAC.

Los Lores de la comision del consejo privado del tráfico, han dado aviso que en y despues del 1° de Agosto de 1859, un faro será exhibido de la casa-faro en el curso de su establecimiento en el gran peñasco Isaac en el estremo Norte-Occidental del gran banco Bahama en el lado Oriental del canal Florida.

El faro será un faro giratorio, visible cada medio minuto colocado á una elevacion de 158 pies sobre el mar en agua crecida y en tiempo bueno deberá ser visible á una distancia de 16 millas.

El aparato iluminador es Catóptrico, ó de telescopios de reflecion de primer órden. La torre-faro es circular, de hierro, pintado de anchas listas horizontales colorradas y blancas, y 145 pies de alto. Está en latitud de 26° 2' N. long. 79° 6' 30 Oeste de Greenwich.

FARO GUN CAY.

Tambien, que en el mismo dia, para que se pueda distinguir tanto como sea posible el faro vecino Gun Cay del faro Gran Fasac, el intervalo de la evolucion de aquel faro, será alterado de un minuto á un minuto y medio.

Por mandato de sus Lordships.

J. W.
Hidrográfo.

Oficina Hidrográfica—Almirantazgo, Londres Junio 23 de 1859.

Ferro-Carril del Oeste.

SERVICIO ESPLOTACION.

OCTUBRE

Haciéndose necesario alterar las horas de la salida de los Trenes, y tambien aumentar el número de estas, se previene que los viages se efectuarán desde el 1.° de Octubre como sigue—

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA DEL PARQUE. Trenes.	Horas.	SALIDAS DE MORON. Trenes	Horas.	AL REGRESO LLEGA EL PARQUE Trenes.	Horas.
1.°	6 mañana.	1.°	7½ mañana.	1.°	8½ de la mañ.
2.°	7½ "	2.°	10 "	2.°	11 "
3.°	10 "	3.°	1 tarde.	3.°	2 de la tarde
4.°	1 tarde.	4.°	4 "	4.°	6 "
5.°	4 "	5.°	5½ "	5.°	6½ "
6.°	5½ "	6.°	7 "	6.°	8 de la noch.

DIAS FERIADOS.

1.°	7 mañana.	1.°	8½ de la mañ.	1.°	9½ de la mañana
2.°	8½ "	2.°	10 "	2.°	11 "
3.°	10 "	3.°	11½ "	3.°	12½ de la tarde
4.°	11½ "	4.°	1 de la tarde	4.°	2 "
5.°	1 de la tarde	5.°	2½ "	5.°	3½ "
6.°	2½ "	6.°	4 "	6.°	5 "
7.°	4 "	7.°	5½ "	7.°	6½ "

Advertencia—Ninguna encomienda cuyo dueño no se halle en el tren, será admitida; esta clase de encomiendas irá con la carga acompañada de un guia.

La administracion.

SUSCRICIONES ABIERTAS

EN LA

LIBRERIA ESPAÑOLA

DE

FEDERICO REAL Y PRADO,

CALLE BOLIVAR (ANTES SANTA ROSA) N.° 83.

El Museo Universal.

Periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles, ilustrado por los mejores artistas españoles; único cuyos grabados han sido premiados en la Exposicion de Bellas Artes de Madrid.

Lo publica la acreditada casa de Gaspar y Roig en los dias 1.° y 15 de cada mes; el número consta de 8 páginas de impresion esmeradísima y clara con abundante lectura y magníficas láminas en rico papel fólio mayor. Los 24 números del año se dá cubierta, portada é indice.—Tambien hay de venta el tomo del 57